



Asociación Española de Powerlifting (AEP)

www.powerhispania.net

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 22-11-2008

Fecha: sábado, 22 de Noviembre del 2008 (Copa de España de Powerlifting)

Ubicación: Tordesillas, (sala de actos del Ayuntamiento de Tordesillas)

Hora aproximada de inicio: 20:30

1.- Dimisión del Presidente

Tras presentar el informe del estado actual de la asociación, el hasta el momento vigente presidente, D. José Blánquez Moya, hizo efectiva su renuncia a seguir con el cargo, poniendo a disposición de la Asamblea de la AEP toda la documentación inherente a su cargo.

2.- Informe del Tesorero

D. Amadeo Gimeno presentó el estado de cuentas de la asociación hasta la fecha, siendo aprobado por unanimidad. Acto seguido puso su cargo a disposición del nuevo presidente entrante, y traspasando a la Asamblea de la AEP toda la documentación inherente a su cargo.

3.- Dimisión del Presidente de Comité de Jueces y Disciplinario

Tras presentar el informe de la labor desarrollada por el Comité de Jueces y Disciplinario, el hasta el momento vigente presidente, D. Juan Hernández, hizo efectiva su dimisión, poniendo a disposición de la Asamblea de la AEP toda la documentación inherente a su cargo.

4.- Elección del Nuevo Presidente

Al presentarse como candidato único, D. Luis Tudela Casasnovas, fue elegido por unanimidad como nuevo Presidente de la AEP. Acto seguido presentó a votación de la Asamblea las primeras medidas de su programa.

5.- PROPUESTAS SOMETIDAS A VOTACION DE LA ASAMBLEA

5.1.- Aumentar el Mandato de Presidente a 4 años

De forma similar a la mayoría de federaciones deportivas, el mandato del presidente electo se extenderá por un periodo de cuatro años. Las elecciones se celebrarán coincidiendo con el año en el que se celebren las Olimpiadas de verano. Se desarrollará una normativa que detalle el proceso electoral (requisitos para ser candidato y/o votante, calendario electoral, impugnaciones, etc.).

APROBADO POR UNANIMIDAD

5.2.- Transformar la AEP en Asociación de Clubes con Estatutos Oficiales

Solo aquellos clubes que se comprometan a cumplir con este requisito a lo largo del 2009 serán aceptados como clubes de la AEP. En 2010 todos los clubes AEP deberán estar legalmente constituidos como clubes que incluyan la práctica activa del Powerlifting como



Asociación Española de Powerlifting (AEP)

www.powerhispania.net

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 22-11-2008

actividad. Los clubes de cada comunidad autónoma podrán asociarse para formar una Agrupación de Clubes.

APROBADO POR UNANIMIDAD

5.3.- Reglamento Antidoping

Es de obligado cumplimiento que todas las federaciones nacionales afiliadas a la IPF hagan referencia implícita en sus estatutos al cumplimiento de la normativa antidoping de la WADA. Las federaciones nacionales deben desarrollar un plan de actuación contra el dopaje donde se defina los objetivos y los procedimientos de actuación. Habrá que desarrollar una reglamentación antidoping que describa todos los detalles.

APROBADO POR UNANIMIDAD

5.4.- Reglamento Disciplinario

Todos los afiliados deberán respetar unas reglas de comportamiento durante el transcurso de los eventos de la AEP, así como entre sus afiliados, cuyo incumplimiento dará origen a sanción económica y/o inhabilitación de los clubes y/o afiliados infractores. Habrá que desarrollar un reglamento disciplinario que describa todos los detalles.

APROBADO POR UNANIMIDAD

5.5.- Regulación de las norma de participación en la Asamblea

Se celebrará con la participación de hasta dos representantes designados por cada club y los miembros de la Junta Directiva. Los clubes tendrán 1 voto por cada afiliado. La asamblea podrá ser abierta al público. Deberá especificarse el procedimiento de convocatoria así como el quórum y las mayorías necesarias para la aprobación de las propuestas y/o la modificación de los estatutos. Solo se tratarán en la asamblea los temas incluidos en el orden del día. Se redactará una normativa para especificar los plazos y procedimientos de la Asamblea en aquellos puntos que no estén reglados por los estatutos vigentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD

5.6.- Miembros de la Junta Directiva

Además del Presidente, el resto de cargos de la Junta Directiva (Secretario, Tesorero, Presidentes de Comité, etc...) serán elegidos mediante votación por los afiliados.

RECHAZADO